

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

2187 Resolución de 26 de febrero de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de adhesión a convenio colectivo de la empresa denominada Adaptalia Especialidades de Externalización, S.L.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, del acuerdo de Adhesión al Convenio Colectivo de la empresa para el ámbito de la Comunidad de Madrid, número de expediente 30/02/0009/2016; empresa Adaptalia Especialidades de Externalización, S.L.; código de convenio n.º 30100011022016; ámbito Empresa; suscrito con fecha 23/11/2015, por la Comisión Negociadora.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la Comisión Negociadora del acuerdo.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia 26 de febrero de 2016.—El Director General de Relaciones Laborales y Economía Social, Leopoldo Navarro Quílez.

**Acta Final de negociación del convenio colectivo de la Empresa
Adaptalia Especialidades de Externalización S.L. para la Comunidad
Autónoma de la Región de Murcia**

Asistentes:

- Por la empresa: D. José Ángel Garzón Fernández
D. Javier Turo Antona (asesor)
- Por la representación de los trabajadores:
D. Pedro Fuentes Alonso
Doña Eulalia López Campos
D. Luis Parra Moreno

Reunidos:

En Murcia, a las 15:30 horas del 23 de noviembre en la oficina de Adaptalia Especialidades de Externalización, S.L. en Avda. Juan de Borbón n.º 100 las partes arriba mencionadas se reúnen para continuar la negociación del convenio colectivo de empresa de acuerdo con el calendario de reuniones fijado por las partes.

La representación legal de los trabajadores después de examinar el conjunto de la propuesta negociada entre la empresa y la representación de los trabajadores en la Comunidad de Madrid cree que puede resultar aceptable para los trabajadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en cuyo nombre negocia.

Por lo tanto, ambas partes acuerdan dar por finalizado el proceso de negociación, iniciado en fecha 18 de noviembre de 2015, adhiriéndose de acuerdo a lo previsto en el artículo 92 apartado 1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores a la totalidad del convenio colectivo de la empresa Adaptalia Especialidades de Externalización, S.L para el ámbito de la Comunidad de Madrid, cuyo texto íntegro se adjunta a este acta y se firma por las partes en prueba de conformidad.

Asimismo, de acuerdo a la legislación vigente, acuerdan las partes presentar el mismo, a la Autoridad Laboral solicitando su registro.

Para la realización de dichos actos expresamente autorizan a Milagros de Juan Fernández con DNI 02648948-S para que en su nombre ejecute este acuerdo adjuntando los documentos necesarios a tal fin.

Lo que firman las partes en prueba de conformidad con los acuerdos adoptados en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento.